

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y
Adolescente de la Circunscripción Judicial del Área
Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción
Internacional

**Tribunal Séptimo (7º) de Primera Instancia de
Mediación, sustanciación y Ejecución**

Caracas, 20 de julio del año 2023

Años: 212 y 164

Asunto: AP51-V-2023-008743-P

EDICTO
SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean con interés directo y manifiesto en el procedimiento de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD (FILIACIÓN)**, presentada por el ciudadano **ATILIO DE JESUS RODRIGUEZ**, venezolano, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° V- 5.815.907, debidamente asistido por la Abogada **ANA PIÑANGO**, actuando en su carácter de Defensora Pública Auxiliar Decima Sexta (16º) con Competencia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, actuando en resguardo de los derechos e intereses de la adolescente (**se omite nombre de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica Para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes**) contra los ciudadanos **HECTOR GUTIERREZ CALDERON** y **YELITZA COROMOTO GONZALEZ FERNANDEZ**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros. V-9.025.955 y V-22.174.182, respectivamente; ése Tribunal por auto de ésta misma fecha ordenó la publicación del presente **EDICTO** de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código Civil, a fin de que comparezcan ante la sede de este Circuito Judicial, dentro de un lapso de diez (10) días, una vez conste en autos la certificación que se haga por secretaria de la publicación, consignación y fijación del mismo, durante las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 AM y las 3:30 PM, a objeto que puedan formular sus oposiciones y defensas en el presente juicio, La publicación se hará en el diario de mayor circulación nacional por una sola vez

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ,
ABG. LUCY MASSIEL PEDROZA RAELE